



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 092-2024-D-FAN

La Cantuta, 13 de febrero del 2024.

VISTO el Oficio N° 017-2024-DEPNH-FAN, del 12 de febrero del 2024, presentado por la Directora de las Escuela Profesional de Nutrición Humana, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que de acuerdo al inciso 75.9, del artículo 75°, del Reglamento General de la UNE EGYV, entre las funciones del Director de la Escuela Profesional se encuentra *procesar los traslados internos, reingresos, adscripciones, cambio de facultad, convalidaciones de cursos de los estudiantes, para su aprobación en el Consejo de Facultad*; asimismo, en el artículo 285° del referido reglamento, se establecen las disposiciones respecto al traslado interno y cambio de programa de estudios;

Que mediante Resolución N° 0037-2024-R-UNE, del 10 de enero del 2024, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2024;

Que con Oficio N° 022-2024-DANH-FAN, del 01 de febrero del 2024, la Directora del Departamento Académico de Nutrición Humana remite la propuesta del cuadro de vacantes para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2024-I; y, de la respectiva comisión para el proceso de evaluación; *figurando cinco (05) vacantes para el Programa de Estudios de Nutrición Humana*;

Que mediante Oficio N° 015-2024-EPNH-FAN, del 01 de febrero del 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana precisa la propuesta de las vacantes y remite la propuesta de la comisión y del cronograma de actividades para el proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2024-I, al programa de estudios de Nutrición Humana, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición; en ese sentido, el Sr. Decano, con el Oficio N° 0048-2024-D-FAN, remite la referida documentación para consideración del Consejo de Facultad;

Que con Oficio N° 008-2024-SA-FAN, del 12 de febrero del 2024, se remite el acuerdo del Consejo de Facultad, de la sesión ordinaria virtual realizada el 09 de febrero del 2024, que textualmente precisa: *“NO APROBAR la propuesta remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, con Oficio N° 015-2024-DEPNH-FAN, respecto al cuadro de vacantes, comisión y cronograma de actividades para el proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, al programa de estudios de Nutrición Humana, en el Ciclo Académico 2024-I”*;

Que mediante Oficio N° 0034-2024-DANH-FAN, del 12 de febrero del 2024, la Directora del Departamento Académico de Nutrición Humana solicita reconsideración al acuerdo antes señalado, en relación al pedido de aprobación de la propuesta referida al proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, al programa de estudios de Nutrición Humana, en el Ciclo Académico 2024-I”;

Que con el documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana solicita reconsideración al referido acuerdo del Consejo de Facultad, de la sesión ordinaria virtual realizada el 09 de febrero del 2024, en relación al *pedido de aprobación de la propuesta de vacantes, de la comisión y del cronograma de actividades para el proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, al programa de estudios de Nutrición Humana, en el Ciclo Académico 2024-I, remitido por la referida Escuela Profesional*;

Que el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, con Oficio N° 0057-2024-D-FAN, eleva la referida documentación, para consideración del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual, realizada el 13 de febrero del 2024; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE, el Reglamento General de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1723-2020-R-UNE, del 21 de diciembre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes para traslado interno y cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2024-I, del Programa de Estudios de Nutrición Humana, de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 092-2024-D-FAN

La Cantuta, 13 de febrero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de traslado interno y cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2024-I, presentada por la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, de acuerdo a lo siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA

- **Dra. María Hilda Sánchez Charcape** **Presidente**
Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana
- **Mtra. Florentina Gabriela Vidal Huamán** **Secretaría**
Directora (e) del Departamento Académico de Nutrición Humana
- **Mg. Judith Iris Quispe Escarza** **Especialista**
- **Lic. Elizabeth García Pérez** **Especialista**

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el cronograma de actividades del proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2024-I, al Programa de Estudios de Nutrición Humana, de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, de acuerdo al Anexo N° 02 de un (01) folio que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición para su conocimiento y atención necesaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Estad. Edith Sara Ppacco Jiménez
Secretaria Académica (e)



Dr. Valeriano Rubén FLORES ROSAS
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 092-2024-D-FAN

La Cantuta, 13 de febrero del 2024.

ANEXO 01

CUADROS DE VACANTES PARA TRASLADO INTERNO Y CAMBIO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS, EN EL CICLO ACADÉMICO 2024-I, DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREGRADO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS:	N° DE VACANTES
NUTRICIÓN HUMANA	05





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 092-2024-D-FAN

La Cantuta, 13 de febrero del 2024.

ANEXO 02

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA TRASLADO INTERNO Y/O CAMBIO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS, AL PROGRAMAS DE ESTUDIOS: NUTRICIÓN HUMANA, EN EL CICLO ACADÉMICO 2024-I

Actividad	Fecha/hora/2024	Documentos	Personal a cargo
Presentación de Expedientes	13 al 16 de febrero	Documentos a presentar: 1. FUT 2. Récord académico que acredite aprobación de 88 créditos, en 04 semestres académicos. 3. Acreditar promedio ponderado mínimo de dieciséis (16) 4. Recibo de Pago	Personal de mesa de partes de la FAN, a cargo de la recepción de expedientes.
Evaluación del Expediente (Revisión de Requisitos)	19 de febrero 8 :00 a 11:00 am		Dra. María Hilda Sánchez Charcape Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana Mtra. Florentina Gabriela Vidal Huamán Directora del Departamento Académico de Nutrición Humana
Publicación de Aptos	19 de febrero 03:30 pm	Acta de aptos al traslado interno y/o cambio de programa de estudios, al Programa de Estudios de Nutrición Humana	Dra. María Hilda Sánchez Charcape Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana
Examen de conocimiento (virtual)	20 de febrero 09:00 a 10:00 am	Prueba de conocimiento (elaborada y ejecutada por directores y especialista) Cuadro de resultados	Dra. María Hilda Sánchez Charcape Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana Mtra. Florentina Gabriela Vidal Huamán Directora del Departamento Académico de Nutrición Humana Lic. Elizabeth García Pérez Docente Especialista
Entrevista personal (virtual)	20 de febrero 10:00 am a 12:00 pm	Entrevista (elaborada y ejecutada por directores y especialista) Cuadro de resultados	Dra. María Hilda Sánchez Charcape Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana Mtra. Florentina Gabriela Vidal Huamán Directora del Departamento Académico de Nutrición Humana Mg. Judith Iris Quispe Escarza Docente Especialista
Entrega de acta final	21 de febrero 11:00 am	Acta final del Proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios. (Remitir al Decanato)	Dra. María Hilda Sánchez Charcape Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana
Publicación de ganadores	23 de febrero 03:00 pm	Acta de ganadores del Proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios.	Dra. María Hilda Sánchez Charcape Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana Mtra. Florentina Gabriela Vidal Huamán Directora del Departamento Académico de Nutrición Humana

